

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA VALORES Y SEGUROS

De mis consideraciones:

Yo, **FRANCISCO ALBERTO PARRA RAMOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesion doctor, con Cedula de Ciudadania No. **0905301040**, por los derechos que represento de la compañía **AESCUMEDICA S.A.** con Ruc No. **0991399852001** en calidad de Presidente, comunico a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas la transmision de las acciones del causante **CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ CARRIÓN** a sus Herederos Universales detallados a continuacion:

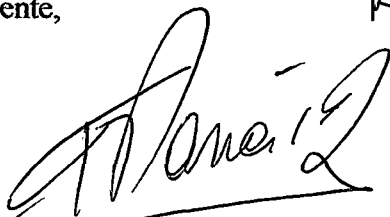
Rodolfo Efrain Rodriguez Moreira C.C.: 0912078714 Heredero	CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ CARRIÓN C.C.: 0900974031 CAUSANTE PROPIETARIO DE 1.087 ACCIONES DE 4 CENTAVOS CADA UNA
María Mercedes Rodriguez Moreira Pasaporte No. : 048388842 Heredero	
Carlos Rodolfo Rodriguez Martinez C.C.: 0917933665 Heredero	
Mariana de Jesús Mendoza Alarcón C.C.: 1301524763 Conyuge sobreviviente	

Consecuentemente, solicito a usted se sirva legalizar, la transmisión de las acciones señalada, cumpliendo así con lo establecido en el art. 190 de la Ley de compañías.

Queda adjunta la copia certificada de la Posesion efectiva de bienes.

Atentamente,

Kate Orellana Ortiz @ gmail. com



FRANCISCO ALBERTO PARRA RAMOS
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y
RECIBIDO

09 MAR 2020

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 28527-0041-20 09/03/20 16:57

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 77074



Factura: 002-993-000000428

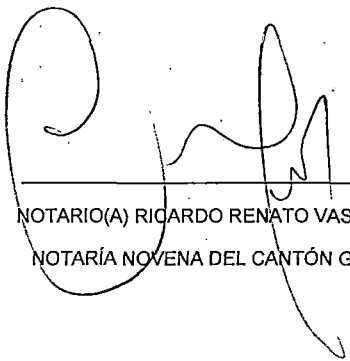


20200901009C00280

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901009C00280

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE MARZO DEL 2020, (16:07).



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 28527-0041-20 09/03/20 16:57
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 77074



Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 0999610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

2013	9	01	8	P00779
------	---	----	---	--------

AÑO

PROVINCIA

CANTÓN

NOTARIA

SECUENCIAL

ESCRITURA No. 779

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ CARRION, A FAVOR DE RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA, Y CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA



RECIBO DE PAGAMENTO
Nº 123456789
DATA 12/12/2023
VALOR R\$ 100,00
PAGO EM ESPECIE
POR MEIO DE
BANCO

RECIBO DE PAGAMENTO
Nº 987654321
DATA 12/12/2023
VALOR R\$ 100,00
PAGO EM ESPECIE
POR MEIO DE
BANCO



SEÑORA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL:

DOCTOR RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA, de estado civil casado, de profesión médico, de nacionalidad ecuatoriana, por mis propios derechos, y en calidad de apoderado de **MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA**, conforme lo justifico con el poder que adjunto, y **CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por mis propios derechos, ante usted respetuosamente, comparecemos solicitamos y decimos.

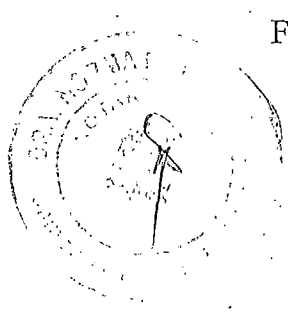
Que nuestro querido y recordado padre Doctor **Carlos Rodolfo Rodríguez Carrión**, falleció en esta ciudad sin dejar testamento alguno, el día catorce de Agosto del dos mil trece.



Que a su fallecimiento quedamos como sus únicos y universales herederos sus tres hijos indicados anteriormente. Que como herencia dejó lo siguiente. **Uno.-** Cincuenta por ciento de gananciales en el Consultorio Médico número CUATRO, ubicado en el segundo piso del Edificio **TORRE MEDICA ALCIVAR**, situada en la esquina de las calles Azuay y Chimborazo, le corresponde una alícuota de **un entero catorce centésimas por ciento**, que tiene los linderos y dimensiones siguientes. Por el NORTE, once metros, setenta centímetros, pared divisoria entre el Consultorio cuatro y áreas comunes (baños públicos) ascensores y escaleras. Por el SUR, once metros setenta centímetros, pared divisoria entre consultorio cuatro y número tres. Por el ESTE, tres metros cincuenta

centímetros de mampara de aluminio y vidrio, y por el OESTE, tres metros cincuenta centímetros, pared divisoria de consultorio con corredor posterior se incluye en esta pared de acceso y ventana de un metro cincuenta centímetros.

Nuestro fallecido padre adquirió el dominio del cincuenta por ciento de ganancias del inmueble descrito, dentro de la sociedad conyugal que tuvo establecida con su cónyuge Doctora Mariana de Jesús Mendoza Alarcón (sobreviviente), por compra que a su favor les hizo Agustín Ignacio Alvarez Plaza, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Godofredo Virgilio Tandazo Fálquez, Notario Cuadragésimo interino de este cantón, el día dieciocho de Abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad el uno de Julio del mismo año, bajo la MATRICULA INMOBILIARIA **TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA. Dos.-** Vehículo tipo automóvil, **MARCA:** Skoda, **PLACAS:** GSH 6321; **MOTOR:** (BSF168571), **CHASIS:** TMBCA41Z6D2043718; y, **Tres.-** FONDOS EN GENESIS Administradora de Fondos, por la cantidad de **mil seiscientos cuarenta y ocho, setenta y nueve dólares americanos (\$1.648.79); y, Cuatro.-** Los siguientes valores que a nuestro padre les pertenecía como Docente de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Medicina, a) Compensación Económica, b) Liquidación de la Universidad, c) Haberes Pendiente, d) Fondos de Cesantía Privado, APUG.



Adjuntamos lo siguiente

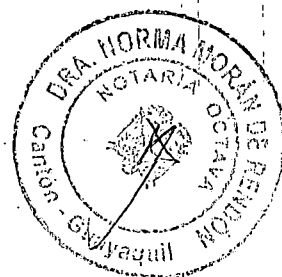
-

Es justicia.

J. Edgar Hoover
 Director

[Signature]
 J. Edgar Hoover

REC-77-184 C.A.G.



102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 0999610334

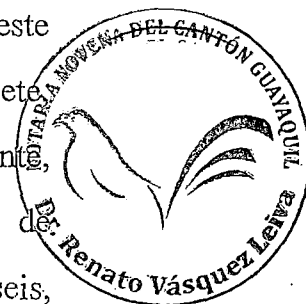
E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil trece, ante mí **Doctora NORMA MORAN DE RENDÓN**, Notaria Octava de este cantón, de conformidad con el artículo doce, numeral siete, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, publicado en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecen el señor **DOCTOR RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA**, por sus propios derechos, y en calidad de apoderado de su hermana **MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA**, conforme lo justifica con el poder que adjunta y **CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ**, por sus propios derechos, quienes advertidos de penas de perjurio o falso juramento que contempla el Código Penal, declaran que son los únicos y universales herederos que dejó su fallecido padre **Doctor Carlos Rodolfo Rodríguez Carrión**, quien falleció en esta ciudad sin dejar testamento alguno, el día catorce de Agosto del dos mil trece, que como herencia dejó los bienes descrito en la petición que antecede. Con lo que termina la presente diligencia de todo lo cual doy fe.



p. sus propios derechos y como apoderado de MARÍA MERCÉDES
RODRIGUEZ MOREIRA



DR. RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA

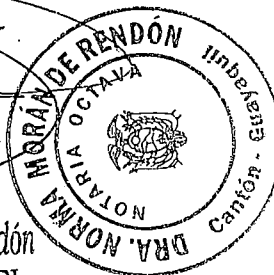
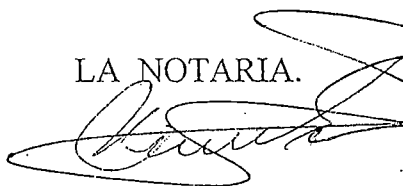
C. C. No. 0912078714



CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ

C. C. No. 0919933665

LA NOTARIA.



Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
PROVINCIA DEL GUAYAS

P R I M E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DE: PODER GENERAL.-

QUE HACE: SRA. MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ MOREIRA.-

A FAVOR: SR. DR. RODOLFO EFRAIN RODRÍGUEZ MOREIRA.-

poderherencia

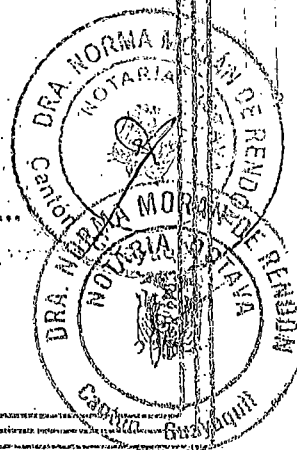
DR. AMANDO CORREA GRANOBLE

Abogado - Notario

20 DE AGOSTO DEL 2013

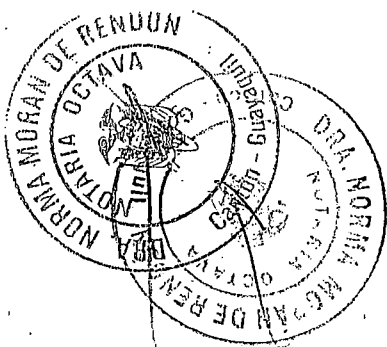
Pedro Carbo,

Oficina : 9 de Octubre y Avenida Durán
Telefax : 2704298



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII



ESCRITURA No.-

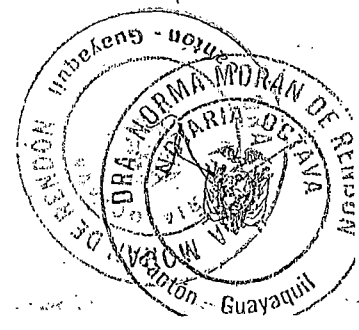
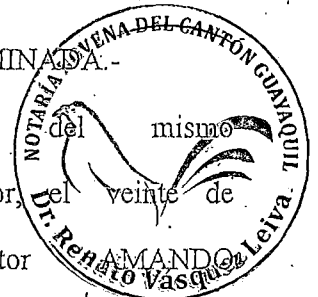
PODER GENERAL.- QUE HACE



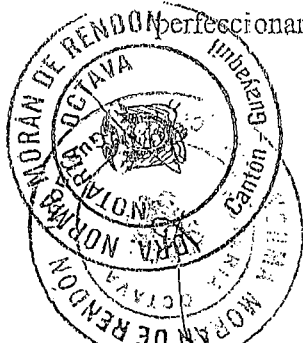
LA SEÑORA MARÍA MERCEDES
RODRÍGUEZ MOREIRA A FAVOR
DE SU HERMANO SEÑOR DOCTOR
RODOLFO EFRAIN RODRÍGUEZ
MOREIRA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
Agosto del dos mil trece, ante mí, señor Doctor
ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de
este Cantón, comparece la señora MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ
MOREIRA, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad
Norteamericana, entendida en el idioma castellano, mayor de edad,
domiciliada en Pembroke Pines Florida, de los Estados Unidos de
Norteamérica, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y
contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre el objeto
y resultado de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, a
la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase
insertar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta
Escritura de Poder General, la señora MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ
MOREIRA.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente
instrumento público la compareciente señora MARÍA MERCEDES
RODRÍGUEZ MOREIRA, confiere Poder General amplio y suficiente,
cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano señor Doctor



RODOLFO EFRAIN RODRÍGUEZ MOREIRA, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que intervenga extrajudicial y judicialmente en la sucesión intestada de bienes dejados por mi padre el causante señor RODOLFO RODRÍGUEZ CARRIÓN; y, consecuentemente por los derechos que me corresponde me represente en todo juicio administrativo, de inventario, de partición o cualquier acción civil, penal, inquilinato o juicio de rendición de cuentas que se plantee en el futuro, sea como actor o demandado, solicitando Audiencias o Juntas de Conciliación, presentando pruebas, alegatos, recursos, desistimientos o celebrando actas transaccionales en defensa de mis derechos, quedando autorizado para administrar el bien o los bienes que me correspondan en la sucesión, para que acepte la herencia a mi favor con beneficio de inventario, quedando autorizado para administrar mi cuota hereditaria y recibir valores que me corresponda en la sucesión, de los bienes inmuebles, en fin, para que pueda realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, obtenga la Posesión Efectiva, levantamiento de prohibiciones de enajenar, cancelación de patrimonio familiar, intervenga en particiones, realice pagos de impuestos a la herencia y obtenga el certificado liberatorio en el Servicio de Rentas Internas y lo faculto para que pueda contratar de ser necesario los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio profesional, para los efectos de Procuración Judicial; y, b) Confiero a mi mandatario señor Doctor RODOLFO EFRAIN RODRÍGUEZ MOREIRA, las amplias facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que por ningún motivo le sea insuficiente este mandato.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento público.- Firmado.- Doctor Luis

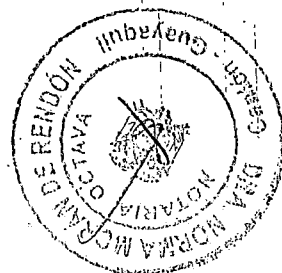


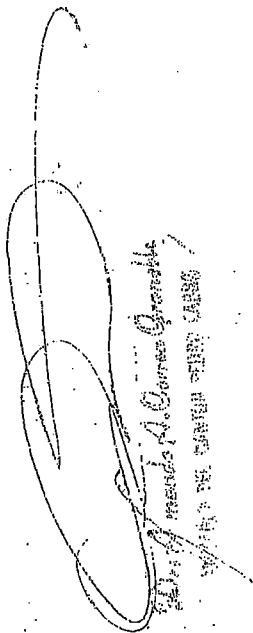
El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

NOT VALID UNTIL SIGNED

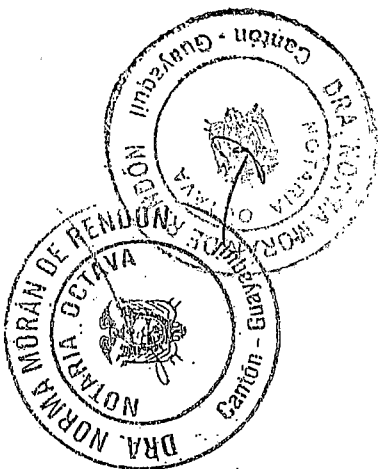
Type / Type / Tipo : Code / Code / Código : Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporto
 P : USA : 04838842
 Surname / Nom / Apellidos : RODRIGUEZ
 Given names / Prénoms / Nombres : MARIA MERCEDES
 Nationality / Nationalité / Nacionalidad : UNITED STATES OF AMERICA
 Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento : 31 JUL 1974
 Sex / Sexe / Sexo : Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento : F ECUADOR
 Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición : 28 JUN 2006 : Authority / Autorité / Autoridad : United States
 Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad : 27 JUN 2016 : Department of State
 Amendments / Modifications / Enmiendas : SEE PAGE 24

P<USARODRIGUEZ<<MARIA<MERCEDES<<<<<<<<<<<<<<
0483888425USA7407310F1606270<<<<<<<<<<<<<<D




 D. A. Carrero Grande
 D. A. Carrero Grande
 D. A. Carrero Grande

Entradas / Entradas		Salidas / Salidas		Entradas / Entradas		Salidas / Salidas	
15 JUN 2013							
REPTADO DE EJECUCION							
ENTRADA GUAYABOL							
ALMACENAMIENTO ALMACEN							



Centeno Guerrero.- Abogado.- Matrícula número dos mil setecientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

Mra. Mercedes Rodríguez

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA

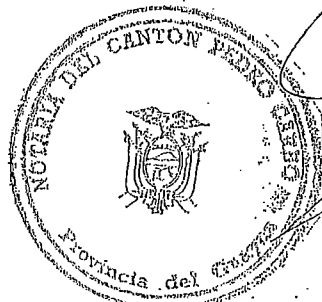
Pasaporte No.- 048388842



Dr. A. Marcelo A. Correa Granado
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBON



Es fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-



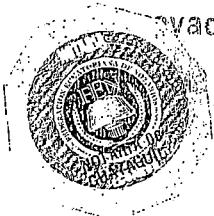
Dr. A. Marcelo A. Correa Granado
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBON

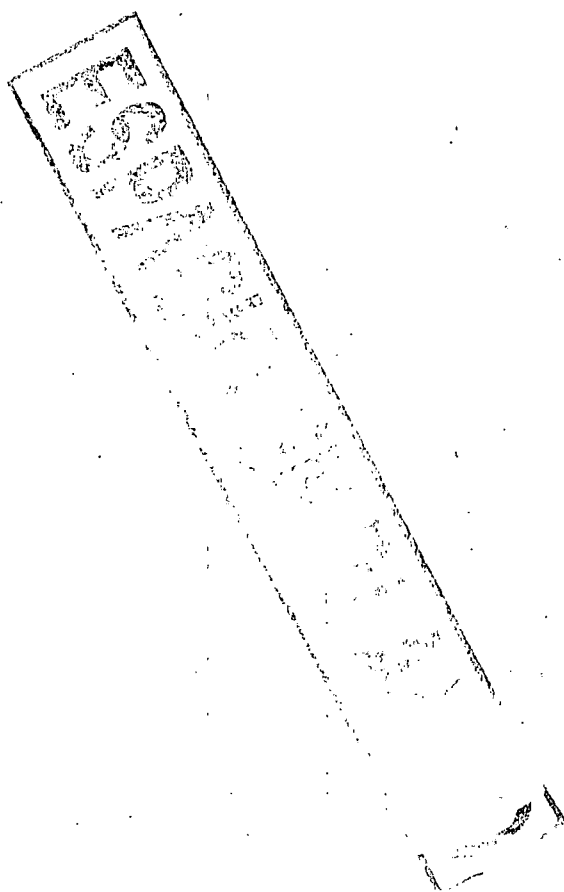
De conformidad con el numeral 5, del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto 2.386, publicado en el R. O. el 12 de Abril de 1978, DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual a su original que me fue exhibida y que devolví al interesado.

Guayaquil, 28 de Agosto de 2013

LA NOTARIA

Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL

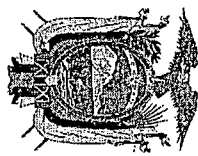




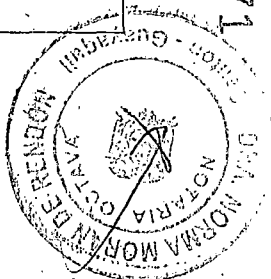
Certificado: 0001828083

USD \$2.00

No. 2028871



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 16 de Agosto de 2013 en el TOMO 39, FOLIO 33, ACTA 7633, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Carlos Rodolfo Rodríguez Carrion, con Cédula Identidad: 0900974031, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de JUDITH, CARRION, C.I.: xxxxxxxx, y de MARCOS, RODRIGUEZ, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: MENDOZA ALARCON, MARIANA, Cédula Identidad: xxxxxxxx.

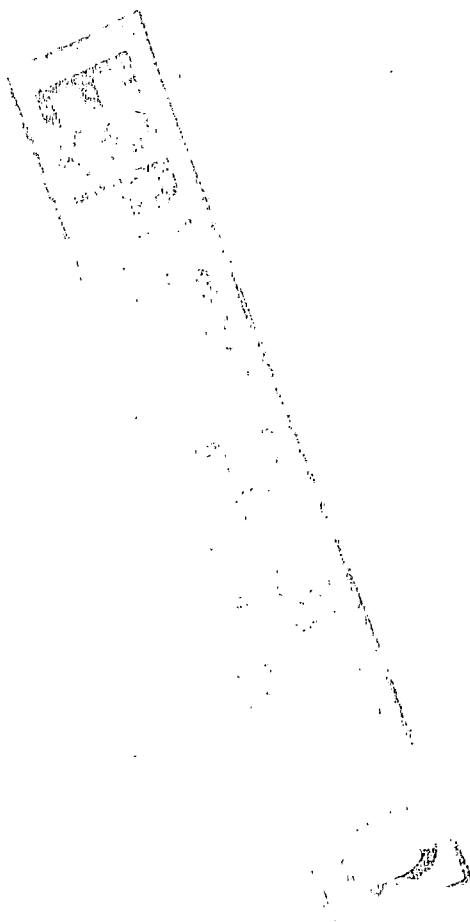
Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Agosto de 2013.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 19 de Agosto de 2013.

Alfredo Ferrera

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

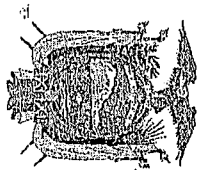
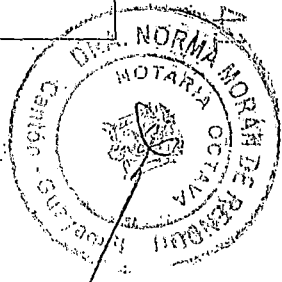
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page. www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0001831658

USD \$2.00

No. 203294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 23 del mes de Agosto de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 346, ACTA 2611, del AÑO 1968, se encuentra la Inscripción de Nacimiento, perteneciente a: RODRIGUEZ MOREIRA RODOLFO EFRAIN, C.I. 091207871-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Diciembre del Año 1968 en Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: RODRIGUEZ CARRION CARLOS RODOLFO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MOREIRA ENDARA MARIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Dr. Renato V. Leiva

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

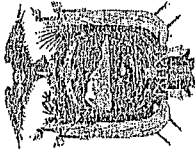
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

USD \$2.00

Certificado: 0001833035



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

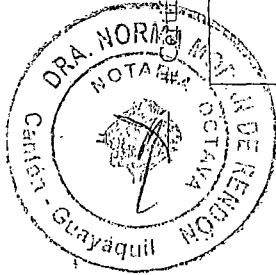
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Agosto de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

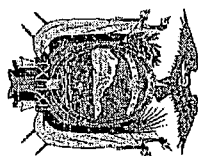
En la parroquia Carbo / concepción /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12 A, FOLIO 394, ACTA 5987, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS RODOLFO, C.I. 091793366-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 2 del Mes de Julio del Año 1983 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ CARRION, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: BLANCA LUCINDA MARTINEZ JARA, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente éste certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 29 del mes de Agosto de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 A, FOLIO 143, ACTA 2838, del AÑO 1974, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: RODRIGUEZ MOREIRA MARIA MERCEDES, C.I. 120311504-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 31 del Mes de Julio del Año 1974 en Bolívar / sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ C, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MERCEDES MARIA MOREIRA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

RECEIVED
MAY 10 1964
OFFICE OF THE
NOTARY PUBLIC
GUAYAQUIL

RECEIVED
MAY 10 1964
OFFICE OF THE
NOTARY PUBLIC
GUAYAQUIL



ABR

03

2013

1

18062692

MENDOZA ALARCON MARIANA DE JESUS.

07-0050-004-0000-3-4

PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013

TITULO DE CREDITO No. U-026724 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 18,311.33 TARIFA: 0.0013745588

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	12.59	12.58
CUERPO DE BOMBEROS	0.83	0.83
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.83	0.83
CONTRIB. ESP. MEJORAS	12.46	12.46

\$.*****52.40

\$.*****0.00

\$.*****0.00

COPIA

27-08-2013

Imp+Adic.: 53.41 Dscptos: 1.02 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$. 52.40 Liq.: 19448100 14-12-2012

\$.*****52.40

18062692



PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
09:18:36
JQV

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

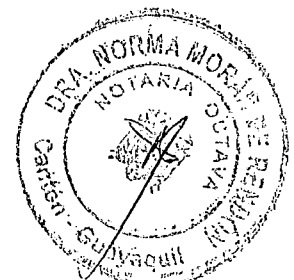
[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS



CERTIFICO: Que la copia que antecede
es conforme a su original LO CERTIFICO
Guayaquil.
REVISADO POR

14 AGO 2013
[Signature]
Israel Gómez Sellán
ASISTENTE DE RENTAS



RECEIVED
NOTARIAL
OFFICE
CANTON - GUAYAQUIL

RECEIVED
NOTARIAL
OFFICE
CANTON - GUAYAQUIL





GENESIS

Administradora de Fondos

Guayaquil, Agosto 21 de 2013

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL PARTICIPE RODRIGUEZ CARRION CARLOS RODOLFO

C.C./RUC/PASAPORTE: 0900974031

FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN: FONDO CESANTIA

RUC DEL FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN: 0992115041001

SALDO EN UNIDADES DE PARTICIPACIÓN: 4,920.604133

VALOR DE CADA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN⁽¹⁾: 0.335388

SALDO EN MONEDA⁽²⁾: \$ 1,650.31



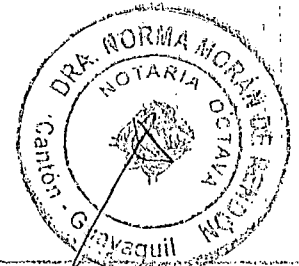
Notas:

(1) El valor de cada unidad de participación varía día a día. El valor de la unidad expresado en el presente certificado corresponde al del día de la elaboración del mismo.

(2) El saldo en moneda ha sido establecido en base a la valoración de la unidad a la fecha de elaboración del presente certificado, multiplicado por el saldo de unidades de participación que mantiene el partícipe en la misma fecha.

(3) El presente documento se lo confiere con fines meramente informativos, respecto del saldo del partícipe en el Fondo.

Funcionario Autorizado
Tanya Sáenz Castro
JEFE NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRADOS
GENESIS S.A.



Una empresa de



Provida

Empresa del Grupo BBVA

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada 511 y Las Monjas, esq. Conm.: (593-4) 2887666 • Fax: (593-4) 2887660 • P.O.Box 09-06-268
Quito: Av. Amazonas N33-303 e Inglaterra Conm.: (593-2) 2279229 • Fax: (593-2) 2279389

Cuenca - Manta - Ambato - Machala - Babahoyo - Loja - Ibarra - Riobamba - Santo Domingo - Latacunga
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1800 237 237 • E-MAIL: serviciosalcliente@fondosgenesis.com

www.fondosgenesis.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 091207871-4

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MOREIRA
RODOLFO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MISAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES ALEJANDRINA
AVEIGA GILER




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CARRION CARLOS RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ENDARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

V44439V4222

000418783

SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

091

091 - 0127 0912078714

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ MOREIRA RODOLFO EFRAIN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
GARCIA MORENO
PARROQUIA
ZONA

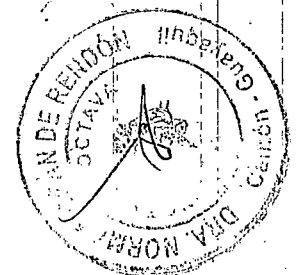
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

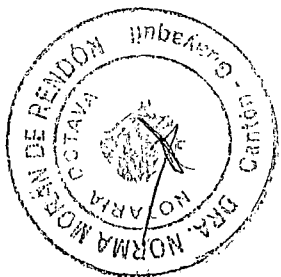
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTADO CIVIL



RECEIVED

RECEIVED





RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

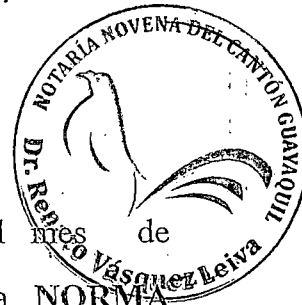
TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 0999610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE POSESION EFECTIVA



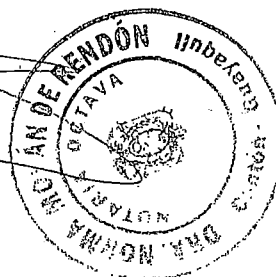
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre del dos mil trece, ante mí Doctora **NORMA MORAN DE RENDÓN**, Notaria Octava de este cantón, en atención a la solicitud presentada por el **DOCTOR RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA**, , por sus propios derechos, y en calidad de apoderado de su hermana **MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA**, conforme lo justifica con el poder que adjunta y señor **CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ**, por sus propios derechos, quienes bajo juramento declaran que son los únicos herederos de su fallecido padre, Doctor **Carlos Rodolfo Rodríguez Carrión**, quien falleció en esta ciudad sin dejar testamento alguno, el día catorce de Agosto del dos mil trece, que como herencia dejó lo detallado en la petición que antecede. Demuestran el fallecimiento con la partida de defunción que adjuntan; justifican la calidad de herederos con las respectivas partidas de nacimientos. Solicitan que se les conceda la Posesión Efectiva Pro – Indiviso y sin perjuicio de terceros sobre todos los bienes dejados por su fallecido padre. Por haberse cumplido con los requisitos determinados en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código Civil, y numeral doce del artículo siete, agregado al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo, **DOCTORA NORMA MORAN DE**



RENDON, en mi calidad de Notaria Octava del cantón Guayaquil, concedo la Posesión Efectiva Pro indiviso y sin perjuicio de terceros, sobre todos los bienes dejados por el fallecido, a favor de sus hijos **DOCTOR RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA, MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA, CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.** El señor Registrador de la Propiedad del cantón Durán se servirá inscribir la presente diligencia de todo lo cual doy fe. *A*

LA NOTARIA

Norma Morán de Rendón
Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



DIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL SEGUNDO, DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR **DOCTOR CARLOS RODOLFO RODRÍGUEZ CARRIÓN,** A FAVOR DE SUS HIJOS **RODOLFO EFRAIN RODRIGUEZ MOREIRA, MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MOREIRA, Y,**





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 0999610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ. GUAYAQUIL,
SEPTIEMBRE TRECE DEL DOS MIL TRECE. LA NOTARIA.



Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO
EN GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. LA NOTARIA.



Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en 17 foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

09 MAR. 2020

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

